



Efectuadas las siguientes consultas por parte de la empresa Telefónica el funcionario que suscribe responde a las mismas lo siguiente (Texto en rojo):

Servicio global de voz:

- ¿Número de grupos de captura? 35.
- ¿Grupos de salto? 5.
- ¿Y jefe/secretaria? 1.
- Respecto al punto 2.8 del pliego, de servicios de centralita. ¿Cuántas extensiones son necesarias para cada centralita? Actualmente, por las características de la solución que tenemos, ambas no son centralitas físicas y pueden dar servicio a todo el Ayuntamiento, lo único que se considera una general y otra particular para bomberos por las características especiales del servicio.
- ¿Se solicita la funcionalidad de call center en alguna de ellas? En ese caso habría que indicar cuántos agentes ACD habría. No.
- Mejora App. “Mejora de Apps propuestas para ofrecer, entre otras cosas, servicios al ciudadano e integración con la web y/o sede electrónica municipal si fuera necesario”. ¿Podríamos obtener algún dato adicional para realizar nuestra propuesta? ¿Qué tipo de aplicación/qué tipo de servicios al ciudadano? Eso es lo que vamos a valorar, vuestra propuesta.

Móviles:

- ¿Qué elementos componen las Tarifas Planas en cuanto a tipo de tráfico y qué franquicias? Como indica el propio concepto, la primera son llamadas a móviles y fijos y la segunda además es con navegación por internet para Smartphone. Se solicita tarifa plana, si hay alguna restricción de minutos o megas debéis indicarla en la propuesta técnica.

| |
|--------------------------------------|
| Tarifa plana móvil + fijo |
| Tarifa plana móvil + fijo + Internet |

- ¿A qué se refiere el pliego con “Tarifa Plana red interna”? Son teléfonos con sólo llamadas a nuestra red interna, a los terminales del Ayuntamiento.
- ¿Voz, datos? Sólo voz.
- ¿Qué franquicia? Entiendo que aquí si debe ser ilimitada, pero como consideréis.
- ¿Las 28 líneas que se solicitan de “Internet en el móvil” son las mismas que las de “Tarifa plana móvil + fijo + Internet” o son líneas adicionales? Son las mismas, lo puse por si alguna propuesta no considera tarifas planas. Así que se debe cumplimentar sólo una vez, en función de la opción elegida.

M2M:

- ¿Se requiere canal de SMS? No.
- ¿Y del canal de voz / comunicación CSD? No.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Informática, Admón Electrónica y Desarrollo Tecnológico



Efectuadas las siguientes consultas por parte de la empresa Vodafone el funcionario que suscribe responde a las mismas lo siguiente (Texto en rojo):

Direcciones de los siguientes centros que no vienen en el pliego:

- AAVV EL CARMEN / ECOLOGISTAS EN ACCION. C/ Don Pelayo nº 16. 34003 PALENCIA.
- AAVV PAN Y GUINDAS. C/ Quito, s/n. 34003 PALENCIA.
- AAVV SAN PABLO Y SANTA MARINA. C/ Salvino Sierra nº 8. 34005 PALENCIA.

Palencia, 25 de agosto de 2014

Fdo.: José Luis Pons Martín

Ingeniero Técnico de Comunicaciones

